

## Representantes (Derecho político, Historia moderna)

Los *representantes* de una nación son ciudadanos elegidos que, en un gobierno moderado, son encargados por la sociedad de hablar en su nombre, defender sus intereses, impedir que se les oprima y colaborar en la administración.

En un Estado despótico, el jefe de la nación lo es todo, la nación no es nada; la voluntad de uno solo hace la ley, la sociedad no está en absoluto representada. Tal es la forma de gobierno en Asia cuyos habitantes, sometidos desde hace largos siglos a una esclavitud hereditaria, no han imaginado nunca instrumentos para equilibrar un poder inmenso que les oprime sin cesar. No sucedió lo mismo en Europa cuyos habitantes, más robustos, más trabajadores, más combativos que los asiáticos, sintieron en todo momento la necesidad de que una nación fuese representada por algunos ciudadanos que hablasen en nombre de todos los demás, y que se enfrentaran a los ataques de un poder que con frecuencia se hace abusivo cuando no conoce ningún freno. Los ciudadanos elegidos para ser los órganos o los representantes de la nación, según las distintas épocas, diferentes convenciones y circunstancias diversas, gozarán de prerrogativas y derechos más o menos amplios. Tal es el origen de las asambleas conocidas con el nombre de *Dietas*, *Estados generales*, *Parlamentos*, *Senados*, que casi en todos los países de Europa participaron en la administración pública, aprobaron o rechazaron proposiciones de los soberanos y fueron admitidos a concertar con ellos las medidas necesarias para el mantenimiento del Estado.

En un Estado puramente democrático la nación, en rigor, no está en absoluto representada; el pueblo entero se reserva el derecho de dar a conocer sus voluntades en las asambleas generales compuestas por todos los ciudadanos; pero cuando el pueblo ha elegido magistrados a quienes ha hecho depositarios de su autoridad, estos magistrados se convierten en sus *representantes*; y según el mayor o menor poder que el pueblo se reserva el Estado se convierte en una aristocracia o permanece siendo una democracia.

En una monarquía absoluta el soberano, o bien disfruta con el consentimiento del pueblo del derecho a ser el único *representante* de su nación, o bien en su contra se arroga este derecho. El soberano habla entonces en nombre de todos; las leyes que emana son, o al menos son consideradas como la expresión de las voluntades de toda la nación a la que representa.

En las monarquías moderadas el soberano sólo es depositario del poder

ejecutivo, sólo representa a la nación en este sector, la nación elige otros representantes para los otros sectores del aparato estatal. Así en Inglaterra el poder ejecutivo reside en la persona del monarca, mientras que el poder legislativo está compartido entre él y el Parlamento, o sea, la asamblea general de los distintos estamentos de la nación británica compuesta del clero, la nobleza y los comunes; estos últimos están representados por un determinado número de diputados elegidos por las ciudades, los burgos y las provincias de la Gran Bretaña. Según la Constitución de este país, el Parlamento participa con el monarca en la dirección del Estado; cuando estos dos poderes están de acuerdo se considera que la nación entera ha hablado y sus decisiones se convierten en leyes.

En Suecia el monarca gobierna conjuntamente con un Senado que no es a su vez más que el *representante* de la Dieta general del reino; ésta es la asamblea de todos los representantes de la nación sueca.

La nación germana, cuyo jefe es el emperador, está representada por la Dieta del Imperio, es decir, por un cuerpo compuesto de vasallos soberanos o príncipes, tanto eclesiásticos como laicos, y de diputados de ciudades libres, que representan a toda la nación alemana. Véase *Diète de l'empire*.

La nación francesa estuvo en otras épocas representada por la asamblea de los Estados generales del reino, compuesta por el clero y la nobleza, a los que al cabo del tiempo se añadió el tercer Estado destinado a representar al pueblo. Estas asambleas nacionales han sido discontinuas desde el año 1628.

Tácito nos muestra a las antiguas naciones de Germania, aunque feroces, belicosas y bárbaras, disfrutando todas de un gobierno libre o moderado. El rey o el jefe proponía y persuadía, sin tener el poder de obligar a la nación a someterse a su voluntad: «Ubi rex, vel princeps, audiuntur autoritate suadendi magis quam jubendi potestate.» Los grandes deliberaban entre ellos sobre asuntos poco importantes; pero en los asuntos importantes era consultada toda la nación: «De minoribus rebus principes consultant, de majoribus omnes.» Fueron estos pueblos germanos así gobernados los que, saliendo de los bosques de Germania, conquistaron las Galias, España, Inglaterra, etc., y fundaron los nuevos reinos sobre los restos del Imperio romano. Trajeron consigo su forma de gobierno; fue un proceso básicamente militar. La nación subyugada desapareció; reducida a la esclavitud perdió el derecho de hablar por sí misma; sólo tuvo como *representantes* a los soldados conquistadores que, tras haberla sometido por las armas se subrogaron en su puesto.

Si nos remontamos al origen de todos nuestros modernos sistemas políti-

cos los encontraremos fundados por naciones belicosas y salvajes que, salidas de un clima riguroso, buscaron asentarse en tierras más fértiles, crearon establecimientos bajo un cielo más cálido y devastaron a las naciones ricas y civilizadas. Los antiguos habitantes de estos países subyugados no fueron considerados por estos feroces vencedores más que como una vil bestia que la victoria ponía en sus manos. Así, las primeras instituciones de estos felices bandidos fueron de ordinario la consecuencia de la fuerza, el resultado del fuerte derribando al débil; siempre hallamos sus leyes parciales para los vencedores y nefastas para los vencidos. He ahí por qué en todas las modernas monarquías vemos a los nobles, a los grandes, es decir, los guerreros, poseer las tierras de los antiguos habitantes y considerarse en posesión de un derecho exclusivo a representar a las naciones; éstas, envilecidas, humilladas, oprimidas, no tuvieron ninguna libertad para unir sus votos a los de sus orgullosos vencedores. Tal es sin duda el origen de esa pretensión de la nobleza que se arrogó durante largo tiempo el derecho de hablar en exclusiva a todos los demás en nombre de las naciones; siguió mirando siempre a sus conciudadanos como a esclavos vencidos, incluso muchos siglos después de una conquista en la que los sucesores de esta nobleza victoriosa no había participado de ninguna forma. Pero el interés, apoyado por la fuerza, se transforma pronto en derecho; la costumbre hace a las naciones cómplices de su propio envilecimiento, y los pueblos pese a los cambios sobrevenidos según sus circunstancias, continuaron en muchos países siendo representados únicamente por una nobleza que se aprovechó siempre en su contra de la primitiva violencia ejercida por los conquistadores cuyos derechos pretendió heredar.

Los bárbaros que desmembraron el Imperio romano en Europa eran paganos; poco a poco fueron iniciados en las luces del Evangelio y adoptaron la religión de los vencidos. Inmersos ellos mismos en una ignorancia que su vida guerrera y agitada contribuía a mantener, necesitaron ser guiados y moderados por ciudadanos más razonables que ellos; no pudieron rehusar su veneración a los ministros de la religión que además de costumbres más moderadas aportaban más cultura y más ciencia. Los monarcas y los nobles, hasta entonces *representantes* únicos de las naciones consintieron, pues, en que se llamase a los ministros de la Iglesia a las asambleas nacionales. Los reyes, sin duda cansados de los continuos ataques de una nobleza demasiado poderosa para estar sumisa, comprendieron que sería de su propio interés equilibrar el poder de sus indómitos vasallos con el de los intérpretes de una religión respetada por los pueblos. Además, el clero convertido en propietario de extensas posesiones, se interesó en la administración del Estado y sobre esta base participaba en las deliberaciones.

Bajo el sistema feudal la nobleza y el clero detentaron durante largo tiempo el derecho exclusivo a hablar en nombre de toda la nación, y de ser sus únicos *representantes*. El pueblo, compuesto de labradores, de habrantes de las ciudades y de los campos, de artesanos, en una palabra la parte más numerosa, más trabajadora, la más útil de la sociedad, no tuvo en ningún momento el derecho de hablar por sí mismo; fue obligado a aceptar sin protesta las leyes que algunos grandes acordaban con el soberano. Así, el pueblo no fue atendido ni contemplado más que como un vil amasijo de ciudadanos despreciables, indignos de unir sus votos a los de un pequeño número de orgullosos e ingratos señores que se beneficiaban de sus trabajos sin pensar que les debían nada. Oprimir, despojar, vejar impunemente al pueblo sin que el jefe de la nación pudiera aportar ningún remedio, tales fueron las prerrogativas de la nobleza en las que hizo consistir su libertad. En efecto, el gobierno feudal nos muestra a soberanos sin fuerza y a pueblos oprimidos y envilecidos por una aristocracia, en armas a la vez contra la monarquía y contra la nación. Sólo tras haber sufrido los reyes durante mucho tiempo los excesos de una nobleza altanera y los ataques de un clero excesivamente rico e independiente, otorgaron alguna influencia a la nación en las asambleas que decidían su suerte. Así fue, por fin, escuchada la voz del pueblo, las leyes adquirieron vigor, los excesos de los grandes fueron reprimidos y fueron obligados a ser justos con ciudadanos hasta entonces despreciados; el cuerpo de la nación se enfrentó así a una nobleza inquieta e intratable.

El peso de las circunstancias obliga a cambiar las ideas y las instituciones políticas; las costumbres se moderan y la iniquidad se perjudica a sí misma; los tiranos de los pueblos comprenden a la larga que sus locuras perjudican a sus propios intereses; el comercio y la manufactura se hacen necesarias a los Estados y exigen tranquilidad; los guerreros son menos indispensables; las epidemias y las hambres frecuentes han hecho sentir al fin la necesidad de un buen cultivo que era perturbado por los sangrientos altercados de algunos bandidos armados. Las leyes se hicieron necesarias, se respetó a sus intérpretes, se les consideró como guardianes de la seguridad pública; así, el magistrado, en un Estado bien constituido, se convirtió en un hombre apreciado y más capaz de enjuiciar sobre los derechos de los pueblos que los nobles ignorantes y carentes de equidad, que no conocían otros derechos que la espada, o que vendían la justicia a sus vasallos.

Los gobiernos adquieren madurez tan sólo a través de avances lentos e imperceptibles: basados inicialmente en la fuerza no pueden mantenerse, sin embargo, sino a través de leyes justas que aseguren las propiedades y los derechos de cada ciudadano y que lo protejan de la opresión. Los hombres

se ven finalmente impulsados a buscar en la equidad remedios contra sus propias pasiones. Si la formación de los gobiernos no hubiese sido ordinariamente la obra de la violencia y de la sinrazón, se habría comprobado que no puede haber sociedad duradera si los derechos de cada uno no son puestos al abrigo del poder, que siempre desea abusar; en cualquier mano que se deposite el poder, se vuelve nefasto si no es frenado por ciertos límites. Si es verdad que todo gobierno no tiene por objeto más que el bien del pueblo gobernado, ni el soberano ni ningún grupo dentro del Estado pueden ejercer una autoridad negativa para la nación. La más elemental reflexión hubiese bastado para demostrar que un monarca no puede detentar un verdadero poder si no manda sobre súbditos felices y con una voluntad unificada; para hacerlos así debe asegurar sus posesiones, defenderlos contra la opresión, no sacrificar jamás los intereses de todos a los de una minoría, y prestar atención a los distintos tipos de necesidades que integran sus Estados. Ningún hombre, por muy ilustrado que sea, es capaz de gobernar una nación entera sin consejos y sin apoyos; ningún estamento del Estado puede tener la capacidad o la voluntad de conocer las necesidades de los demás; así el soberano imparcial debe escuchar las opiniones de todos sus súbditos y está igualmente interesado en comprenderlos y en remediar sus males. Pero para que los súbditos se expliquen ordenadamente conviene que tengan sus *representantes*, es decir, ciudadanos más esclarecidos que los demás, más interesados en la cosa, cuyas posesiones les vinculan a la patria, cuya situación les coloca en posición de sentir las necesidades del Estado, los abusos que en él se introducen y los remedios que conviene aportar.

En los Estados despóticos como Turquía, la nación no puede tener representantes: no existe una nobleza, el déspota sólo tiene esclavos, despreciables por igual ante sus ojos; no existe justicia porque la voluntad del jefe es la única ley; el magistrado no hace más que ejecutar órdenes; el comercio está oprimido, la agricultura abandonada, la industria aniquilada y nadie piensa en trabajar porque nadie está seguro de poder disfrutar el fruto de su trabajo; la nación entera, reducida al silencio, cae en la inercia y sólo se expresa a través de revueltas. Un sultán no está sostenido más que por una soldadesca desenfrenada que tan sólo le está sometida en la medida en que le permite el pillaje y la opresión sobre el resto de sus súbditos; los jenizaros a menudo acaban asesinandolo y disponen de su trono sin que la nación se interese en su caída o desapruébe el cambio.

Es pues, de interés del soberano que su nación esté representada; su propia seguridad depende de ello; el afecto de los pueblos es el más firme baluarte contra los atentados de los traidores; pero ¿cómo puede el soberano concitar el afecto de su pueblo si no penetra en sus necesidades, si no

le procura las ventajas que desea, si no le protege contra los ataques de los poderosos, si no busca cómo aliviar sus males? Si la nación no está representada, ¿cómo puede su jefe ser informado de esas pequeñas miserias que desde lo alto del trono sólo ve en la distancia y que las lisonjas pretenden siempre ocultarle? ¿Cómo podría el monarca, sin conocer los recursos y las fuerzas de su país asegurarse de que no va a abusar de ellas? Una nación, privada del derecho de hacerse representar, está a merced de los imprudentes que la oprimen, se aparta de sus jefes, espera que cualquier cambio haga más llevadera su suerte; a menudo está expuesto a convertirse en el instrumento de las pasiones de cualquier faccioso que prometa ayudarla. Un pueblo que sufre se acerca por instinto a quien tiene el valor de hablar en su nombre; se autodesigna tácitamente protectores y *representantes*, aprueba las reclamaciones que se hacen en su nombre. ¿Está exasperado?, entonces elige como intérpretes a ambiciosos y bribones que lo seducen y le persuaden de que asuman su causa y que destruyan al Estado con el pretexto de defenderlo. Los Guisa, en Francia; los Cronwell, en Inglaterra, y tantos otros sediciosos que con el pretexto del bien público llevaron a sus naciones a más funestas convulsiones, fueron *representantes* y protectores de este tipo, igualmente peligrosos para los soberanos y para las naciones.

Para mantener la armonía que debe siempre existir entre los soberanos y sus pueblos, para poner a unos y otros a cubierto de los atentados de los malos ciudadanos, nada sería más conveniente que una constitución, que permitiría a cada sector de ciudadanos hacerse representar, hablar en las asambleas cuyo objeto es el bien general. Estas asambleas, para ser útiles y justas, deberían estar compuestas por aquellos a quienes sus posesiones hacen ciudadanos y cuya situación y cultura les colocan en condiciones de conocer los intereses de la nación y las necesidades de los pueblos: en una palabra, es la propiedad la que hace al ciudadano; todo hombre que posee en el Estado está interesado en el bien del Estado y cualquiera que sea el rango que las convenciones particulares le asignen, es siempre en razón de sus posesiones como debe hablar, como adquiere el derecho de hacerse representar.

En las naciones europeas el clero, a quien las donaciones de soberanos y pueblos convirtieron en propietario de grandes riquezas y por ello forma un cuerpo de ciudadanos opulentos y poderosos, parece haber adquirido desde entonces un derecho a hacerse representar en las asambleas nacionales; además, la confianza de los pueblos le coloca en condiciones de ver de cerca sus necesidades y de conocer sus aspiraciones.

El noble, por las posesiones que ligan su suerte a la de la patria, tiene sin duda el derecho a hablar; si no tuviese más que títulos sería tan sólo un

hombre distinguido por las convenciones; si no fuera más que un guerrero su voz sería sospechosa, su ambición y su interés sumergirían con frecuencia a la nación en guerras inútiles y perjudiciales.

El magistrado es ciudadano en virtud de sus posesiones; pero su función hace de él un ciudadano más ilustrado a quien la experiencia permite conocer las ventajas y desventajas de la legislación, los abusos de la jurisprudencia y los medios de remediarlos. Es la ley la que decide el bienestar de los Estados.

El comercio es actualmente para los Estados una fuente de fuerza y de riqueza; el negociante se enriquece a la vez que el Estado que apoya sus empresas; comparte continuamente sus beneficios y sus pérdidas: en justicia no puede ser, pues, reducido al silencio; es un ciudadano útil capaz de emitir sus opiniones en las asambleas de una nación cuyo desarrollo estimula.

Finalmente el labrador, es decir, todo ciudadano propietario de tierras, cuyo trabajo contribuye a las necesidades de la sociedad, que colabora en su subsistencia y sobre el que recaen los impuestos, debe estar representado. Nadie está más interesado que él en el bien público; la tierra es la base física y política del Estado; sobre el propietario de la tierra repercuten directa o indirectamente todas las ventajas y los males de la nación; su voz de ciudadano debe pesar en las asambleas nacionales en proporción a sus posesiones.

Tales son los distintos órdenes en que se encuentran divididas las modernas naciones; al concurrir todos, a su manera, al mantenimiento de la república, todos deben ser escuchados. La religión, la guerra, la justicia, el comercio, la agricultura cooperan en un Estado bien constituido para prestarse mutuo apoyo; el poder soberano está destinado a mantener el equilibrio entre ellos: impedirá que ningún orden sea oprimido por otro, lo que se produciría inexorablemente si un único orden tuviese el derecho exclusivo de decidir por todos.

«No hay regla más equitativa —dijo Eduardo I, rey de Inglaterra— que el que las cosas que interesan a todos sean aprobadas por todos y que los peligros comunes sean solventados por los esfuerzos comunes.» Si la Constitución de un Estado permitiera a un grupo de ciudadanos hablar en nombre de todos, enseguida se formaría una aristocracia en la que los intereses de la nación y del soberano serían sacrificados a los de algunos poderosos, que se convertirían inexorablemente en los tiranos del monarca y del pueblo. Así fue, como hemos comprobado, el Estado de casi todas las naciones europeas durante el sistema feudal, es decir, durante esa anarquía sistemática de los nobles que maniataban a los reyes para ejercer impunemente la

licencia en nombre de la libertad. Así es aún actualmente el gobierno de Polonia donde con reyes sin fuerza para proteger a sus pueblos éstos quedan a merced de una violenta nobleza que pone obstáculos al poder soberano para poder tiranizar impunemente la nación. En fin, ésta será siempre la suerte de un Estado en el que un grupo de hombres muy poderoso quiera representar a todos los demás.

El noble o el guerrero, el clérigo o el magistrado; el comerciante, el artesano, el labrador, son hombres necesarios por igual: cada uno de ellos sirve a su manera a la gran familia de la que son miembros; todos son hijos del Estado, el soberano debe atender sus diversas necesidades; pero para conocerlas se requiere que puedan expresarse, y para hacerlo sin conflictos cada clase debe tener el derecho de elegir sus órganos o sus *representantes*; para que expresen la voluntad de la nación, sus intereses deben estar indisolublemente unidos entre sí por el vínculo de las propiedades. ¿Cómo podría un noble curtido en las batallas conocer las necesidades de una religión en la que normalmente apenas ha sido instruido, de un comercio que desprecia, de una agricultura que desdeña, de una jurisprudencia sobre la que no tiene ni idea? ¿Cómo podría un magistrado ocupado en la difícil tarea de administrar justicia al pueblo, en el estudio de los detalles de la jurisprudencia, en protegerse de las trampas de la astucia y en desentrañar las complejidades de los pleitos, decidir sobre asuntos relativos a la guerra, al comercio y la manufactura, a la agricultura? ¿Cómo podría un clérigo, cuya atención está concentrada en estudios y preocupaciones que tienen el cielo como objeto, juzgar de lo que más conviene a la navegación, a la guerra, a la jurisprudencia?

Un Estado es feliz y su soberano es poderoso cuando todos los grupos del Estado se dan recíprocamente la mano. Para producir tan positivo efecto los jefes de la sociedad política están interesados en mantener entre las distintas clases de ciudadanos un justo equilibrio que impida a cada uno invadir el terreno de los demás. Cualquiera autoridad excesivamente grande, puesta en manos de algunos miembros de la sociedad, se refuerza a expensas de la seguridad y el bienestar de todos. Las pasiones de los hombres les empujan constantemente hacia los conflictos; este conflicto sirve para impulsarlos a la acción; sólo perjudica al Estado cuando el poder soberano olvida mantener el equilibrio para impedir que una fuerza limite a las demás. La opinión de una nobleza agitada, ambiciosa, que sólo aspira a la guerra, debe ser equilibrada por la de otros ciudadanos para quienes la paz es mucho más necesaria; si los guerreros decidieran solos la suerte de los imperios, estarían perpetuamente en guerra y la nación sucumbiría bajo el peso de sus propios triunfos; las leyes se verían obligadas a callar, las tierras



quedarían sin cultivar: en una palabra, se verían renacer esas miserias que durante tantos siglos han acompañado la licencia de los nobles bajo el gobierno feudal. Un comercio floreciente llevaría quizá a descuidar excesivamente la guerra; el Estado, para enriquecerse, no se ocuparía lo suficiente de la exigencia de la seguridad, o quizá la avaricia le sumergiría en guerras que frustrarían sus propios proyectos. No hay en el Estado ningún objeto que sea indiferente y que no exija hombres que se ocupen de él en exclusiva; ningún grupo de ciudadanos es capaz de decidir por todos; si dispusiera de ese derecho al momento decidiría sólo en su provecho; cada clase debe estar representada por hombres que conozcan su Estado y sus necesidades: estas necesidades sólo son bien conocidas por quienes las sienten.

Los *representantes* implican mandantes de los que emana su poder, a los que en consecuencia están subordinados y de los que no son más que órganos. Cualesquiera que sean los usos o abusos que el tiempo haya podido introducir en los gobiernos libres y moderados, un *representante* no puede arrogarse el derecho de hacer hablar a sus mandantes un lenguaje opuesto a sus intereses; los derechos de los mandantes son los derechos de la nación, son imprescriptibles e inalienables; a poco que se consulte, la razón demostrará que los mandantes pueden en cualquier momento desmentir, desautorizar y revocar a los representantes que les traicionan, que abusen en su contra de sus plenos poderes, o que renuncien por ellos a los derechos inherentes a su esencia; en una palabra, los *representantes* de un pueblo libre no pueden imponerle ningún yugo que destruiría su felicidad: ningún hombre tiene derecho de representar a otro en contra suya.

La experiencia nos demuestra que en los países que se jactan de disfrutar de la mayor libertad, los encargados de representar al pueblo traicionan con excesiva frecuencia sus intereses y entregan a sus mandantes a la avidez de quienes quieren despojarles. Una nación tiene razón en desconfiar de tales representantes y en limitar sus poderes. Un ambicioso, un hombre ávido de riquezas, un pródigo, un perverso, no están hechos para representar a sus conciudadanos; los venderán por títulos, por honores, empleos o dinero; aparentarán estar interesados en sus problemas. ¿Qué ocurrirá si este infame comercio parece estar autorizado por la conducta de los mandantes, que a su vez serán venales? ¿Qué ocurrirá si estos mandantes eligen a sus representantes en el desorden y la embriaguez o sí, despreciando la virtud, las luces, los talentos, otorgan el derecho de gestionar sus intereses al que más les ofrece? Tales mandantes incitan a traicionarlos; no tienen derecho a que se les compadezca y sus *representantes* les cerrarán la boca diciéndoles: «os he comprado hoy caros y os venderé mañana lo más caro que pueda».

ANEXO DOCUMENTAL

Ningún grupo de ciudadanos debe disfrutar para siempre del derecho a representar la nación; es necesario que nuevas elecciones recuerden a los representantes que su poder procede de ella. Un grupo cuyos miembros disfrutan ininterrumpidamente del derecho de representar al Estado se convertirá enseguida en jefe o en tirano.

*(Encyclopédie, tomo XIV, 1765, traducción de A. PORRAS.)*